



INSTRUCCIONES DE REGATA

17 AL 20 DE JUNIO DE 2021
XIV COPA DE ESPAÑA DE J80



La XIV Copa de España de J-80, se celebrará en aguas de la Bahía de Vizcaya próximo a "La Galea", del 17 al 20 de junio de 2021, organizado por el Real Club Marítimo del Abra – Real Sporting Club (RCMA-RSC) por delegación de la Real Federación Española de Vela, con la colaboración de la Federación Vasca de Vela, la Federación Vizcaína de Vela y la Asociación de Propietarios de la Clase J-80 de España.

La infracción de las instrucciones señaladas como [NP] no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a) RRV.

La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas, en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 RRV. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).

1. REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá por Las Reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) y:
- 1.2 [DP] Las Reglas de la Clase J-80
- 1.3 [DP] Las Instrucciones de Inspección de Equipamiento (IIE) que forman parte de las Instrucciones de Regata
- 1.4 Las pruebas serán arbitradas conforme al Anexo (A3) de las presentes instrucciones de Regata
- 1.5 [NP][DP] Todo regatista y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización.
- 1.6 Se añade a la RRV 41:
“(e) Ayuda para recuperar del agua y devolver a bordo a un miembro de la tripulación, a condición de que la devolución se realice en la situación aproximada donde se hizo la recuperación.”

2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES.

- 2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos virtual (TOA), ubicado en la web de la regata
https://www.cyberaltura.com/web_management/modelo090/index.php?ln=sp&cl=624

3. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA.

- 3.1 Cualquier modificación a estas instrucciones de regata se anunciará en el TOA como mínimo dos horas antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier modificación en el programa del segundo y siguientes días se anunciará antes de las 21.00 horas del día anterior a su efectividad.

4. SEÑALES EN TIERRA.

- 4.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la Explanada del RCMA-RSC.
- 4.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI', en tierra, las palabras "1 minuto" de la regla de la Señal de Regata "GI" quedan remplazadas por "no menos de 60 minutos". (Modifica la bandera GI de Señales de Regata del RRV).

Patrocina



Organiza



Colabora





INSTRUCCIONES DE REGATA

17 AL 20 DE JUNIO DE 2021
XIV COPA DE ESPAÑA DE J80



5. PROGRAMA DE PRUEBAS.

5.1 El programa de pruebas y formato será conforme el Anuncio de Regatas.

5.2 El domingo 20 de junio no se dará ninguna señal de atención después de las 15.00 horas

5.3 Para avisar a los barcos que una prueba va a comenzar en breve, se izará la bandera naranja de línea de salida con un sonido, al menos cinco minutos antes de darse la señal de atención

6. BANDERA DE LA CLASE.

6.1 La bandera de clase será blanca con la inscripción del logo de la clase.

7. AREAS DE REGATA.

7.1 El área de Regatas se establecerá en el Abra Exterior (Ver Anexo A1).

8. RECORRIDOS.

8.1 El recorrido será de tipo barlovento – sotavento. (Ver Anexo A2).

8.2 La puerta de sotavento puede ser sustituida por una única baliza, en este caso se dejará por babor.

8.3 No más tarde de la señal de atención, desde el barco de señales del Comité de Regatas se podrá mostrar el rumbo de aguja aproximado desde la línea de salida hasta la baliza 1

8.4 El Comité de Regata Intentará montar un recorrido que se complete en 50 minutos. Una duración mayor o menor de la pretendida no podrá ser motivo de reparación

8.5 Si se señala un cambio de recorrido en sotavento que conlleve una nueva baliza 1, no se fondeará la baliza nº 2.

9. BALIZAS.

9.1 Las balizas de recorrido serán hinchables de Color ROJO

9.2 Baliza de Cambio de Recorrido: La baliza será hinchable de color AMARILLO.

9.3 **Balizas de salida:** Barco del Comité de Regatas en el extremo de estribor y barco visor en el de babor, ambos arbolando bandera de color Naranja.

9.4 **Balizas de llegada:** Barco del Comité y baliza AZUL.

10. LA SALIDA

10.1 La línea de salida será entre los mástiles situados en las balizas de salida arbolando bandera naranja, enarbolando una bandera de color NARANJA.

10.2 Todo barco que no salga antes de 4 minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS) sin audiencia. Esto modifica las reglas A5.1 y A5.2

10.3 Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio (VHF 72) las llamadas Individual y General. Cualquier fallo en la emisión o recepción no será motivo para solicitar una reparación. Modifica la regla 62.1 (a).

10.4 En caso de condiciones desfavorables, los barcos del Comité de Regatas, podrán mantener su posición a motor.

10.5 Los números de vela de los barcos identificados como OCS, UFD o BFD pueden ser mostrados en el barco de salidas del Comité de Regatas una vez que el primer barco ha montado la baliza nº 1.

Patrocina



Organiza



Colabora





INSTRUCCIONES DE REGATA

17 AL 20 DE JUNIO DE 2021
XIV COPA DE ESPAÑA DE J80



RCMA | RSC
REAL CLUB MARÍTIMO DEL ABRA | REAL SPORTING CLUB

11. CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO

- 11.1 Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el CR situará una nueva baliza y quitará la baliza original tan pronto como sea posible o bien reposicionará la puerta de sotavento (o desplazará la línea de llegada). Cuando en un subsiguiente cambio se reemplace una nueva baliza, esta se reemplazará con una baliza original.
- 11.2 Excepto en una puerta, los barcos deberán pasar entre el barco del CR que señale el cambio de recorrido y la baliza cercana, dejando ésta por babor y el barco del CR por estribor.

12. LA LLEGADA

- 12.1 La línea de llegada será entre el mástil arbolando bandera azul del barco del comité de regatas y baliza azul.

13. PENALIZACIONES.

- 13.1 Serán de acuerdo con el Anexo A3 de las presentes IR

14. TIEMPOS LÍMITE

- 14.1 El tiempo límite para que el primer barco navegue el recorrido y termine es de 75 minutos. El tiempo límite para pasar la baliza 1 será de 25 minutos. Si ningún barco cumple cualquiera de estos tiempos límite, la prueba será anulada.
- 14.2 Los barcos que no terminen dentro de los 20 minutos después de que el primer barco navegue el recorrido y termine recibirán, sin audiencia, la puntuación de "DNF". Esto modifica las reglas 35, A5.1 y A5.2 del RRV.
- 14.3 La duración pretendida de la regata es de 50 minutos y es únicamente estimativa. Un fallo en no cumplir con el tiempo pretendido no será motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la regla 62.1(a).

15. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACION

Conforme al Anexo A3

16. PUNTUACION

- 16.1 Se aplicará el Apéndice A y el sistema de **Puntuación Baja**, descrito en la regla A4 del RRV y, además;
- 16.2 Hay programadas **9 pruebas** de las cuales deberán completarse **dos** pruebas para la validez de la Copa de España.
- 16.3 a) Cuando se hayan completado **menos de 5 pruebas válidas**, la puntuación total de cada barco será la suma de **todos sus puntos** sin ningún descarte.
b) Cuando se hayan completado **cinco o más pruebas válidas**, la puntuación de cada barco será su puntuación total **descartando su peor resultado**.

17. REGLAS DE SEGURIDAD [NP] [DP]

- 17.1 Un barco que se retire de una prueba o abandone el campo de regatas en cualquier momento lo notificará lo antes posible al Comité de Regatas, por VHF, **canal 72**, o personalmente en la Oficina de Regatas.
- 17.2 Todo barco que arribe a tierra en un punto distinto al RCMA-RSC ó se vea impedido de llegar al club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a los teléfonos 944 637 600 ó al 610 463 761 o canal de radio 72 VHF.

Patrocina



Organiza



Colabora





INSTRUCCIONES DE REGATA

17 AL 20 DE JUNIO DE 2021
XIV COPA DE ESPAÑA DE J80



- 17.3 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

- 17.4 Se recuerda a los participantes la obligatoriedad del cumplimiento de las normas legales establecidas para las embarcaciones de recreo, y en especial en cuanto a su gobierno, equipamiento y seguridad.

18. SUSTITUCIÓN DE TRIPULACIÓN O EQUIPO [DP]

- 18.1 La comunicación de la sustitución de un participante se hará por escrito a la Oficina de Regata antes de las 10:00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable. No se permite la sustitución de participantes sin la previa autorización del CR.

- 18.2 No se permite la sustitución de equipo dañado o perdido a menos que sea aprobado por el Comité Técnico. Las solicitudes de sustitución se presentarán al Comité en la primera oportunidad razonable.

19. INSPECCIONES DE MEDICION Y EQUIPAMIENTO

- 19.1 Cualquier barco puede ser inspeccionado en todo momento para comprobar su conformidad con las reglas de clase y las instrucciones de regata. En el agua, un barco puede recibir instrucciones de un medidor del comité técnico de la regata, para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para inspección.

20. VERTIDO DE BASURA [DP]

- 20.1 Los tripulantes de los barcos no arrojarán basura al agua; estas deberán llevarse a bordo o depositarse en embarcaciones oficiales o de apoyo.

21. COMUNICACION POR RADIO [DP]

- 21.1 El comité de regatas radiará sus comunicaciones en el canal 72 VHF.

22. EMBARCACIONES OFICIALES

Las embarcaciones oficiales se identificarán de la siguiente manera:

Comité de Regatas:	Bandera Blanca
Comité de Protestas:	Bandera Blanca con la letra "J"
Comité Técnico:	Bandera Blanca con la letra "M"

Patrocina



Organiza



Colabora





INSTRUCCIONES DE REGATA

17 AL 20 DE JUNIO DE 2021
XIV COPA DE ESPAÑA DE J80



23. AMARRES Y RESTRICCIONES DE VARADO [NP] [DP]

- 23.1 Todo barco deberá estar a flote antes de las 20.00 horas del día anterior al inicio de la competición y, mientras continúe en competición, no podrá ser varado ningún barco sin autorización escrita del Oficial Principal de Regatas, excepto en caso de urgente necesidad.
- 23.2 La organización asignará posiciones de amarre que no podrán ser modificados durante el Trofeo a menos que la organización lo autorice.
- 23.3 El material que los barcos dejen en tierra debe quedar estibado en el pantalán en frente de cada embarcación no obstruyendo el paso.

24. PUBLICIDAD [NP] [DP]

- 24.3 Será de aplicación la reglamentación 20 de WORLD SAILING, el Reglamento Técnico de Cruceros y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

25. PREMIOS

- 25.1 La relación de premios se expondrá en el TOA antes de la salida de la primera prueba del Campeonato.

26. EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. Véase la regla 3 RRV, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por los daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculados con, o antes de, durante o después de la regata.

RCMA-RSC, junio de 2021.

Patrocina



Organiza



Colabora





INSTRUCCIONES DE REGATA

17 AL 20 DE JUNIO DE 2021
XIV COPA DE ESPAÑA DE J80



RCMA | RSC
REAL CLUB MARÍTIMO DEL ABRA | REAL SPORTING CLUB

ANEXO A1 SITUACIÓN DEL CAMPO DE REGATAS



Patrocina _____



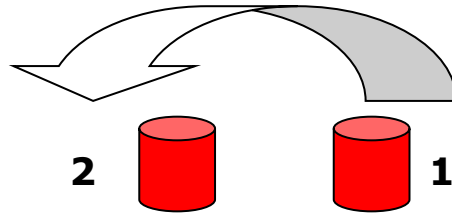
Organiza _____



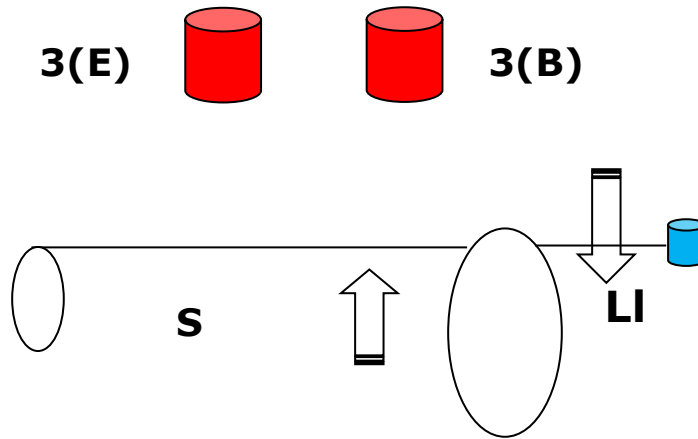
Colabora _____



ANEXO A2
RECORRIDO



J-80: S – 1 – 2 – 3(B) / 3(E) – 1 – 2 – LI



Recorrido:
 Salida - Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3B/3E (Puerta) - Baliza 1 – Baliza 2 - Llegada

Patrocina _____



Organiza _____



Colabora _____





INSTRUCCIONES DE REGATA

17 AL 20 DE JUNIO DE 2021
XIV COPA DE ESPAÑA DE J80



ANEXO A3

REGATAS DE FLOTAS ARBITRADAS

Copa de España J80 2021

Versión: [18/06/2021]

Las pruebas de flota arbitradas se regirán por el Reglamento de Regatas a Vela con las modificaciones de este apéndice. Las pruebas serán arbitradas. Las modificaciones incluidas en UF1 han sido aprobados por World Sailing bajo la Regulación 28.1.5(b) con la condición de que sólo se utilicen las opciones previstas. Este apéndice sólo se aplica cuando se menciona en el Anuncio de Regatas y se pone a disposición de todos los participantes.

UF1 MODIFICACIONES A LAS DEFINICIONES. REGLAS DE LA PARTE 1, 2 Y RRV 70.

UF1.1 Añadir a la definición de *Rumbo Debido*: Un barco que está tomando una penalización o maniobrando para tomar una penalización no está navegando un rumbo debido."

UF1.2 Añadir nueva regla 7 a la Parte 1:

7 ÚLTIMO PUNTO DE CERTEZA

Los árbitros asumirán que el estado de los barcos, o su relación con otro barco, no ha cambiado, a menos que ellos tengan la certeza que así ha sido".

UF1.3 La regla 14 se modifica por

14 EVITAR CONTACTO

14.1 Si ello es razonablemente posible un barco deberá

- evitar un contacto con otro barco,
- no causar contacto entre barcos, y
- no causar contacto entre un barco y un objeto que debería ser evitado.

Sin embargo, un barco con derecho de paso, o un barco que navegue dentro del espacio o espacio en baliza al que tiene derecho, no necesita actuar para evitar un contacto hasta que sea evidente que el otro barco no se está manteniendo separado o no está dando espacio o espacio en baliza.

UF1.4 Cuando se aplica la regla 20, se exige que, además de las voces, se efectúen las siguientes señales con el brazo:

- para pedir 'espacio para Virar', señalar repetida y visiblemente hacia barlovento; y
- para indicar 'Vira', señalar repetida y visiblemente hacia el otro barco, haciendo un movimiento de barrido hacia barlovento.

UF1.5 Se elimina la regla 70.

Patrocina



Organiza



Colabora





INSTRUCCIONES DE REGATA

17 AL 20 DE JUNIO DE 2021
XIV COPA DE ESPAÑA DE J80



UF2 MODIFICACIONES A OTRAS REGLAS

UF 2.1 La Regla 28.2 se modifica por:

28 NAVEGAR LA PRUEBA

28.2 Un barco puede corregir cualquier error en *navegar el recorrido*, a condición de que aún no haya rodeado la siguiente *baliza* o cruzado la línea de llegada.

UF 2.2 La regla 31 se modifica por:

31 TOCAR UNA BALIZA

Mientras esté *en regata*, ni los tripulantes ni parte alguna del casco de un barco tocará una *baliza* de salida antes de *salir*; o una *baliza* que indica el comienzo, un límite o el final del tramo del recorrido en el que el barco navega; o una *baliza* de llegada después de haber *terminado*. Además, mientras esté *en regata*, un barco no tocará una embarcación del comité de regatas que tenga la consideración de *baliza*.

UF3 PROTESTAS EN EL AGUA Y PENALIZACIONES

UF 3.1 En este apéndice, "una penalización" significará lo siguiente:

(a) Una trasluchada (virada en redondo) cuando se encuentre en la pre-salida, o en un tramo de ceñida.

(b) Una virada por avante en el resto de tramos"

Excepto que Un barco penalizado bajo la instrucción UF3.5(b) deberá efectuar Una penalización de Un Giro efectuada de acuerdo con la regla 44.2.

UF3.2 La primera frase de la regla 44.1 se modifica por: "Un barco que puede haber infringido una o más *reglas* de la Parte 2 (excepto la regla 14 cuando causó daños o lesiones), la regla 31 o la regla 42 en un incidente mientras está *en regata*, puede penalizarse. Sin embargo, cuando un barco puede haber infringido una regla de la Parte 2 y la regla 31 en el mismo incidente no necesita penalizarse por la infracción de la regla 31."

UF3.3 PROTESTAS ENTRE BARCOS EN EL AGUA Y PENALIZACIONES

a) Mientras está *en regata*, un barco puede protestar a otro barco bajo una regla de la Parte 2 (excepto la regla 14) o bajo la regla 31 o regla 42; sin embargo, un barco únicamente puede protestar bajo una regla de la Parte 2 por un incidente en el cual ha estado envuelto. Para hacerlo, dará una voz de "Protesto" y mostrará de forma ostensible una bandera roja en la primera oportunidad razonable para cada una. Quitará la bandera antes, o en la primera oportunidad razonable después de que un barco envuelto en el incidente ha tomado una penalización voluntariamente o después de la decisión de un árbitro.

b) Un barco que protesta tal como se establece en la regla UF 3.3(a) no tiene derecho a una audiencia, a menos que un árbitro lo señale de acuerdo con UF3.5(d). En su lugar, un barco envuelto en el incidente puede reconocer su infracción de forma voluntaria tomando una penalización. Un árbitro puede penalizar a cualquier barco que ha infringido una regla y no era exonerado, a menos que el barco haya tomado una penalización de forma voluntaria.

Patrocina



Organiza



Colabora





INSTRUCCIONES DE REGATA

17 AL 20 DE JUNIO DE 2021
XIV COPA DE ESPAÑA DE J80



UF3.4 Penalizaciones y Protestas iniciadas por un Árbitro

- a) Cuando un barco
 - 1) infringe la regla 31 y no se penaliza,
 - 2) infringe la regla 42,
 - 3) adquiere una ventaja a pesar de haber tomado una penalización,
 - 4) comete una falta contra la deportividad,
 - 5) no cumple con la regla UF3.6 o no efectúa una penalización cuando haya sido penalizado por un árbitro.
 - 6) infringe la Regla de Clase C8.3 (botalón)
 - 7) no cumplir con la regla UF2.1 (regla 28,2) será descalificado por un árbitro de acuerdo con la regla UF 3.5(c).

un árbitro puede penalizarlo sin que otro barco le proteste. El árbitro puede imponer una o más penalizaciones, todas señaladas de acuerdo con la regla UF 3.5(b), o descalificarlo bajo la regla UF3.5(c), o realizar un informe del incidente al comité de protestas para posteriores acciones. Si un barco es penalizado de acuerdo bajo la regla UF3.4(a)(5) por no realizar una penalización o hacerla incorrectamente, se cancelará la penalización original.

- b) Un árbitro que decide, basado en su propia observación o un informe recibido de cualquier fuente, que un barco puede haber infringido una regla, distinta a la UF3.6 o regla 28 o una regla de las enumeradas en la regla UF3.3(a), puede informar al comité de protestas para que actúe bajo la regla 60.3. Sin embargo, no informará al comité de protestas de una supuesta infracción de la regla 14 a menos haya un daño o lesión.

UF 3.5 Señales de los Árbitros

Un árbitro señalará su decisión como sigue:

- a) Una bandera verde y blanco con un sonido largo significa "No se impone ninguna penalización".
- b) Una bandera roja con un sonido largo significa "se impone o se mantiene pendiente una penalización"

El árbitro voceará o señalará para identificar a cada barco.

- c) Una bandera negra con un sonido largo significa "Un barco es descalificado" El árbitro voceará o señalará al barco descalificado.
- d) Una bandera amarilla con un sonido largo significa "Los árbitros no tienen los hechos requeridos para tomar una decisión"

UF 3.6 Penalizaciones Impuestas

- a) Un barco penalizado bajo la regla UF3.5(b) tomará una penalización de un GIRO efectuada de acuerdo con la regla 44.2.
- b) Un barco descalificado bajo la regla UF3.5(c) abandonará de inmediato el área de regatas.

Patrocina



Lurauto



Organiza



RCMA | RSC
REAL CLUB MARÍTIMO DEL ABRA | REAL SPORTING CLUB

Colabora



Getxo



Bizkaia
foru erakundea
Euzko Legebiltzaria

EL CORREO



Bizkaia Aizoiak
Federación Vizcaína de Vela



INSTRUCCIONES DE REGATA

17 AL 20 DE JUNIO DE 2021
XIV COPA DE ESPAÑA DE J80



UF4 ACCIONES A REALIZAR POR EL COMITÉ DE REGATAS

UF4.1 Una vez que los barcos hayan terminado, el comité de regatas informará a los participantes sobre los resultados publicándolos en el tablón oficial de avisos.

UF5 PROTESTAS; SOLICITUDES DE REPARACIÓN O REAPERTURA, APELACIONES; OTROS PROCEDIMIENTOS

UF 5.1 No se puede realizar procedimiento alguno en relación a la acción u omisión de un árbitro.

UF 5.2 Un barco solo tiene derecho a una audiencia cuando los árbitros lo haya señalado conforme a la regla UF3.5(d) o bajo la regla UF5.3

UF 5.3 Un barco que tenga intención de

- Protestar a otro barco bajo una regla distinta de la regla UF 3.6 o regla 28, o una listada en la regla UF 3.3(a)
- protestar a otro barco bajo la regla 14 si hubo contacto que causara daños o lesión, o
- solicitar una reparación

informará al comité de regatas de la siguiente forma:

En la primera oportunidad razonable después de terminar, pero no más tarde de 5 minutos después de su llegada, un barco que tenga intención de protestar o solicitar una reparación deberá informar al comité de regatas en la línea de llegada acerca de su intención e identificar a los barcos a los que tiene intención de protestar hasta que este hecho haya sido reconocido por el comité de regatas.

UF 5.4 El tiempo límite definido en la regla UF 5.3 también se aplica a protestas bajo la regla UF 5.9, UF5.10 y UF 5.11 cuando esas protestas estén permitidas. El comité de protestas extenderá el tiempo límite si hay una buena razón para hacerlo.

UF 5.5 El comité de regatas informará prontamente de las protestas y solicitudes de reparación realizadas bajo la regla UF 5.3

UF 5.6 La tercera frase de la regla 61.1(a) y toda la regla 61.1(a)(2) se suprimen en su totalidad.

UF 5.7 Las primeras tres frases de la regla 64.2 se modifican por: "Cuando el comité de protestas decide que un barco que es *parte* en la audiencia de una protesta ha infringido una *regla* podrá imponer penalizaciones distintas de la descalificación y podrá adoptar cualquier otro arreglo de puntuación que considere equitativo. Si un barco ha infringido una *regla* cuando no está *en regata*, el comité de protestas decidirá si aplica una penalización a la prueba efectuada más próxima en el tiempo o toma otra decisión."

Patrocina



Organiza



Colabora





INSTRUCCIONES DE REGATA

17 AL 20 DE JUNIO DE 2021
XIV COPA DE ESPAÑA DE J80



UF5.8 Audiencias

Excepto para una audiencia bajo la regla 69.2

- a) No es preciso que las protestas o solicitudes de reparación se presenten por escrito. b) El comité de protestas podrá informar al protestado y programar la audiencia de la forma que considere oportuna y podrá comunicarlo oralmente.
- c) El comité de protestas puede obtener pruebas y practicar la audiencia del modo que le parezca apropiado y puede comunicar su decisión oralmente.
- d) Cuando el comité de protestas decide que una infracción a una regla no ha tenido efecto alguno sobre el resultado de la prueba puede imponer una penalización de puntos o fracción de puntos o hacer cualquier otro arreglo que le parezca equitativo, que puede ser no imponer penalización alguna.
- e) Si el comité de protestas penaliza a un barco de acuerdo con la regla UF5.7 o si se aplica una penalización estándar, todos los demás barcos serán informados del cambio de puntuación del barco penalizado.

UF 5.9 El comité de regatas no protestará a un barco.

UF 5.10 El comité de protestas puede protestar a un barco bajo la regla 60.3. Sin embargo, no protestará a un barco por infringir la regla UF 3.6 o la regla 28, una regla enumerada en la UF 3.3(a), o la regla 14 a menos que haya daños o lesión.

UF 5.11 El comité técnico solo protestará a un barco bajo la regla 60.4 cuando decida que un barco o el equipamiento personal no cumplen con las reglas de clase, regla 50, o las reglas de equipamiento de la regata, si existen. En ese caso, el comité técnico protestará.

UF5.12 La regla 66.2 se modifica por: "Una *parte* bajo este apéndice no puede solicitar una reapertura."

Patrocina



Organiza



Colabora

